



2018



Artículo 1º Organización:

La Federación de Automovilismo de Castilla y León establece para el año **2.018** los siguientes.

Campeonatos de Slalom:

- Campeonato Clase I
- Campeonato Clase II
- Campeonato Clase III
- Campeonato Clase IV
- Campeonato Clase V
- No se AUTORIZARÁ ninguna prueba de Slalom el mismo fin de semana y en la misma provincia donde se celebre alguna competición puntuable.
- Todas estas pruebas serán realizadas sobre asfalto pudiendo excepcionalmente autorizar pruebas en las que como máximo el 20% sea sobre tierra siempre que esta se encuentre en estado similar al del asfalto en cuanto al estado, sin baches roderas seguridad etc., y lo único que modifique sea la adherencia del pavimento.
- A efecto de inscripciones serán prioritarios los pilotos que siguen el Campeonato o lo disputaron en la edición **2017**.
- Este Campeonato de Slalom puntuará para el Campeonato de Escuderías de Asfalto, aportando sus puntos los participantes a dicho trofeo de escuderías, en la proporción que corresponda. Siendo en este caso el 15,74% de los puntos obtenidos por cada participante en cada una de las pruebas.
- Ninguna prueba podrá transcurrir por el interior del casco urbano de una localidad, sólo se autorizarán si en polígonos industriales, circuitos ó zonas aisladas del casco urbano.

Artículo 2º Aspirantes.

A estos campeonatos podrán aspirar todos aquellos deportistas en posesión de la Licencia Deportiva en la modalidad P ó la PR y su correspondiente licencia de competidor.

Artículo 3º Vehículos Admitidos:

No se admitirán furgonetas todoterrenos o similares. Podrá participar toda clase de vehículos de turismo, de serie, o de competición, con carrocería o techo duro de al menos dos plazas estén homologados o no. Todos los Vehículos participantes deberán estar en perfecto estado de conservación, sin presentar golpes deterioros de consideración. En las pruebas en las que se celebren mangas entre la puesta y salida del sol, todos los vehículos deberán disponer, mínimo de luz de cruce en la parte delantera y sus correspondientes pilotos traseros, todos ellos en perfecto estado de funcionamiento, **Incluidos los de la Clase V**

Los neumáticos serán libres pero moldeados. **Excepto la clase V que deberán usar los permitidos según normativa del Campeonato de España.**

Así mismo está prohibido el uso de pomos en el volante, debiéndose suprimir los tapacubos de las ruedas. No tienen cabida en este Campeonato, los vehículos como Kart, formulas, CM y similares; Se les autoriza a participar pero no optan ni bloquean puntos y ni figuraran en la clasificación, dejando a criterio del organizador la entrega o no de algún trofeo.

Artículo 4º Clases:

Los vehículos se agruparán en las siguientes clases:

- Clase I: hasta 1.599 c.c
- Clase II: de 1.600 c.c a 2.000 cc
- Clase III: de 2.001 a 3.500 cc y 4X4 •
- Clase IV: Turismos de propulsión
- Clase V: Kart Cross Especificación Campeonato España

En los vehículos turboalimentados su cilindrada será multiplicada por el coeficiente 1,7 para motores Gasolina y 1.5 para motores diesel, para hallar su cilindrada real.

Artículo 5º Seguridad Circuito:

En todas las pruebas, se detallara un croquis o plano a la Federación de Automovilismo, para la supervisión y autorización de la pruebas, indicando las distancias aprox. del recorrido y situación de



chicanes o puertas y zonas autorizadas al público. Todo reglamento deberá enviarse a la Federación 15 días antes de la prueba según art 4.2.3 de las Prescripciones comunes. El circuito dispondrá siempre de al menos una ambulancia y una grúa, se recomienda que sean dos el número de ambulancia, ya que no podrá desarrollarse bajo ningún concepto la prueba sin que haya físicamente en el circuito una ambulancia, también se dará aviso al hospital más cercano o centro médico de la celebración de la prueba. En los puestos de control así como en la línea de salida como de llegada y parques de trabajo deberá existir al menos un extintor.

El público deberá situarse únicamente en un lado del recorrido, dejando a criterio del organizador la elección del lado derecho o izquierdo.

Artículo 6º Desarrollo de la Prueba:

El cronometraje será siempre a la centésima de segundo. Para ello será indispensable disponer de equipo de cronometraje a través de fotocélulas de salida y llegada; el doblaje de tiempos se realizará a mano. Si la salida y llegada no coinciden en el mismo punto, deberá existir hora de carrera accesible a todos los participantes.

La prueba se compondrá al menos de tres mangas, una de las cuales será de entrenamiento y dos de carrera. Para establecer las clasificaciones finales de la prueba, se tendrá en cuenta el mejor tiempo de las mangas oficiales realizadas.

Las puertas se delimitarán con conos de material flexible a ser posible de caucho de una altura mínima de 45 cm acompañados de CONOS TUMBADOS INDICANDO CON SU PUNTA LA DIRECCION DE PASO DE LA PUERTA según croquis adjunto.

El emplazamiento de los mismos será marcado sobre el piso por algún medio eficaz, conteniendo enteramente la base del cono.

La distancia entre puertas no tendrá una separación superior de 50 metros y no inferior a 10 metros.

Queda totalmente Prohibido para delimitar las puertas, el uso de balas de paja vallas o similares por su poca capacidad de absorción de impactos.

Artículo 7º Clasificación final de cada prueba:

La clasificación final de será establecida de acuerdo a la siguiente tabla:

- 1º 20 puntos
- 2º 15 puntos
- 3º 11 puntos
- 4º 8 puntos
- 5º 6 puntos
- 6º 5 puntos
- 7º 4 puntos
- 8º 3 puntos
- 9º 2 puntos

Artículo 8º Seguridad de vehículos:

- Cinturón de seguridad de al menos 3 puntos de anclaje. (Recomendable tipo arneses)
- Es obligatorio el uso de casco homologado.
- Se suprimirán los tapacubos de las ruedas, salvo que estén fijados con tornillos
- Las ventanillas permanecerán cerradas y el seguro de las puertas delanteras abierto durante el transcurso de la prueba.
- Se prohíbe la instalación de pomos en el volante. Los vehículos participantes estarán en perfecto estado de carrocería, sin abolladuras de consideración ni elementos cortantes, ni deficiencias importantes, que puedan entrañar riesgo en caso accidente.

Artículo 9º Inscripciones Premios y trofeos:

Las inscripciones se fijan en un máximo de **75€** por prueba. En cuanto a la inscripción de las pruebas, tendrán preferencia aquellos pilotos que sigan el Campeonato de Castilla y León de Slalom o lo disputaron en la edición anterior, para ello se establece el siguiente orden de preferencia:

1º Pilotos que disputaron el Campeonato de Slalom de la edición Anterior

2º Pilotos que siguen el Campeonato actual

3º En caso de limitación, con el resto de participantes se atenderá el orden de inscripción.

Para ser válida una inscripción será indispensable haber realizado el pago de la misma. No se entregan premios en metálico.



Se establecerá una clasificación para cada una de las clases, entregándose obligatoriamente trofeo al primero de cada clase, recomendándose la entrega a los tres primeros de cada clase.

Artículo 10º Participantes:

Podrán participar un máximo de dos pilotos con un mismo vehículo, Excepcionalmente los comisarios deportivos podrán autorizar la participación de hasta 3 pilotos con el mismo vehículo pero nunca a un piloto con 2 vehículos o más.

Cada conductor estará a bordo de su vehículo sin acompañante alguno durante la prueba, excepto en vuelta de reconocimiento en el que participen 2 pilotos con el mismo vehículo en la que podrán ir los dos.

Artículo 11º Penalizaciones:

- Retrasarse a la salida:..... a Juicio de Comisarios Deportivos.
- Adelantarse a la salida: 3 Seg. X segundo de adelanto.
- Tocar o tirar un cono: 3 Segundos.
- No pasar por una puerta: 10 Segundos.
- Recibir ayudas externas:..... Exclusión de la manga.
- No efectuar el recorrido marcado:..... Exclusión de la manga.
- Realizar trompos o acciones temerarias en parque cerrad Exclusión de la prueba

Artículo 12º Premios Finales del Campeonato de Castilla y León:

Campeonatos de Slalom de Castilla y León (se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase)

- Campeonato Clase I
- Campeonato Clase II
- Campeonato Clase III
- Campeonato Clase IV
- Campeonato Clase V

Para optar a los premios finales del Campeonato se deberá haber participado al menos en la mitad de las pruebas puntuables.

Artículo 13º Reclamaciones y Apelaciones

Todo organizador que incumpla el presente reglamento, especialmente en el apartado de seguridad de los vehículos y en la limitación de puertas, perderá la Puntualidad de la prueba así como las subvención federativa

De la misma manera que los pilotos que no cumplan el presente reglamento

Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I.

Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera ó a su Adjunto ó en su defecto a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba , según determina el C.D.I, acompañada de una caución de 1000€ , dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad ó en parte.

Además si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, Esta Federación le podrá poner una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba. Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación Automovilismo de Castilla y León para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.

Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas ó las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de una prueba. Debiendo notificar a los Comisarios Deportivos de la prueba, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión.

El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba.

Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el C.D.I.

Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo , del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León , la

Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500€.

Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistentes, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. En caso de exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedara en posesión del Comité Organizador

Croquis Marcaje de Puertas:

- Distancia no superior a 50Mts y no inferior a 10Mts entre puertas
- Cono Tumbado indica la dirección por donde pasar la puerta.

